PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de inspección de macromedidores debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Ya que el caudal debe ser lo más constante en la red primaria, situación por la cual para realizar el servicio objeto del proceso es necesario tener la experiencia en cuanto a la inspección de los macromedidores.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que: (...) " la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados (...)".

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público N° 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o
- -Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Por ende, en el servicio de inspección de fugas se debe ingresar a diferentes cámaras hidráulicas y ver los caudales de los macromedidores existentes. Ya que el caudal debe ser lo más constante en la red primaria, esto para considerar la detección de fugas no visibles que se pretende realizar en la presente contratación.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que: ¿ la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados.

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. Solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

-Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o

-Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o

-Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de válvulas con protocolos de pruebas debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Ya que se debe manipular válvulas en la red para poder hacer el proceso de inserción, extracción para ejecutar el servicio de inspección de fugas.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que: ¿ la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados.

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o
- -Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

B- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos que consideren constancias remype y la bonificación del 5% con el fin de no hacer limitativa a la libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo establecido en las bases estandarizadas por el OSCE, la bonificacion del 5% sobre el puntaje total obtenido, se otorga para los procedimientos de

selección cuyo valor no supere el previsto para la Adjudicación Simplificada; por lo que no corresponde para el presente caso que se trata de un procedimiento de seleccion por Concurso Público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

B- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible. Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc), de conformidad con lo dispuesto en el literal a) y e) del Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad al suministro e instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/o Bombas etc)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge en parte la solicitud de modificar sobre la experiencia en la especialidad adicionando solo las experiencias a fines al objeto del presente servicio el cual es el siguiente:

-Instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger).

Se aclara que el objeto del presente servicio no es venta ni suministro son actividades operativas en redes de distribución primaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

-Instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger).

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible. Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipamiento de inspección de fugas (geófonos y/o correladores y/o medidor ultrasónico, etc), de conformidad con lo dispuesto en el literal a) y e) del Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipos de inspección de fugas (geófonos y/o correladores y/o medidor ultrasónico, etc),

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto del presente servicio no es venta ni suministro, el objeto del presente servicio son actividades operativas para ubicar fugas no visibles en redes de distribución primaria, razón por la cual no se acepta la solicitud de modificar la experiencia en venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De acuerdo a lo que disponen las bases administrativas en la Experiencia del Postor en la Especialidad; se indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 000 000,00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible ...Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles, con el fin de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como el presente servicio recién se va ejecutar por primera vez en SEDAPAL y en el PERU aceptamos reducir el monto facturado con el objetivo de contar con mayor pluralidad de postores por ello se modifica el monto facturado de la experiencia del postor en la especialidad modificando lo siguiente:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20604862419 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:14:35

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De acuerdo a lo que disponen las bases administrativas en la Experiencia del Postor en la Especialidad; se indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 000 000,00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible ... Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles para las empresas que estén acreditadas como REMYPE, con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles para las empresas que estén acreditadas como REMYPE, con el fin de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo establecido en las bases estandarizadas por el OSCE, "en caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada; la experiencia a acreditar por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria no debe superar el 25% del valor estimado; en ese sentido el presente procedimiento de selección corresponde a un Concurso Publico el cual no ha contemplado ítems; por lo que no aplica para el presente caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

3.2.1. Garantía de fiel cumplimiento

De acuerdo con lo que dispone el numeral 3.2.1. de las Bases Administrativas (página 9) al momento del perfeccionamiento del contrato se tiene que adjuntar la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original.

Al respecto el artículo 39 del TUO de la Ley 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, establece que las garantías que pueden ser exigidas para la suscripción del contrato, dentro de las cuales se encuentra la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Ahora y considerando los beneficios a la condición de MYPE del postor; resulta posible que la Garantía de Fiel cumplimiento se entregue, mediante la Retención del 10 % del monto contractual, lo que además también se mención en el numeral 2.3. de las bases (como información para la entidad en letra azul), debiendo el postor sustentar esta condición mediante Declaración Jurada, Certificado Remype, pudiendo la entidad verificar y confirmar esta información en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Bajo lo expuesto; solicitamos se sirvan confirmarnos si se podrá presentar al momento de suscripción del contrato como garantía de fiel cumplimiento, la solicitud de retención del 10% conforme se dispone en las bases y la normativa señalada y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del art. 149 del D.S. N° 344-2018-EF ¿Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¿

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,2,1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 149 del D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las micro y pequeñas empresas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el 10% del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad, conforme a lo previsto en la nota importante del numeral 3.2 GARANTIAS del Capitulo III DEL CONTRATO de la Sección General de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:
3.5. ADELANTOS

En el numeral 3.5 de la sección General de las Bases, es establece la posibilidad que la Entidad pueda entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

CONSULTA: Solicitamos se disponga la posibilidad de que se otorgue un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días posteriores a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la superintendencia de bancas, seguros y AFP acompañada del comprobante de pago correspondiente, estableciéndose además el plazo en que se realiza la entrega del adelanto según el Artículo 38 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.5 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 38 de la Ley N° 30225, Artículo 156 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta que no se dara adelantos, dado que no se ha previsto además según el articulo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado indique que los adelantos son facultativos para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentación para admisión de oferta

G) Mencionan el precio de la oferta en soles

Solicitamos que consideren el precio oferta en Dólares americanos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: II Literal: 2.2.1.1-G) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios de las ofertas serán en soles dado que es la moneda oficial del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan un cuadro con los caudales de inicio de los tramos l/s.

Solicitamos que aclaren si las unidades de caudal son tan elevadas o las unidades corresponden a m3/h.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las unidades de los caudales indicadas en cuadro N° 2 son de litros por segundo (lps), son elevadas por que son los máximos horarios y corresponden a red primaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan un cuadro con las presiones máximas en mca.

Solicitamos que consideren añadir la presión media del tramo durante el día y la noche.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica las presiones en m.c.a. promedio de día y noche en cada tramo en el punto con mayor presión según se indica a continuación:

- -Línea Atarjea-Callao 78.4 (día), 89.1 (noche);
- -Línea Atarjea-Comas 94.0 (día), 98.6 (noche);
- -Línea Atarjea-Nocheto 51.8 (día), 54.1 (noche);
- -Línea Atarjea-SJM 92.9 (día), 92.9 (noche);
- -Línea Atarjea-VMT 127.5 (día), 128.9 (noche);
- -Línea Chillón-Ancón 101.9 (día), 112.0 (noche);

Para la línea Atarjea-La Molina la presión es constante dado que es una línea de impulsión que labora las 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUADRO Nº 2: DATOS GENERALES DE LAS LÍNEAS A INSPECCIONAR

En el siguiente cuadro se indica las presiones promedio de día y noche y el caudal promedio diario

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan un cuadro con los caudales de inicio de los tramos l/s.

Solicitamos que consideren el caudal medio por cada tramo mencionado en el cuadro N° 2 por fin de evaluar a detalle los tiempos necesarios para la ejecución del servicio. Es un dato muy importante para considerar por las longitudes de abarca cada tramo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica los caudales en lps promedio diario en el inicio de cada tramo según se indica a continuación:

- -Línea Atarjea-Callao 5457;
- -Línea Atarjea-Comas 3967;
- -línea Atariea-La Molina 991;
- -Línea Atarjea-Nocheto 270;
- -Línea Atarjea-SJM 2669;
- -Línea Atarjea-VMT 3720;
- -Línea Chillón-Ancón 1513;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUADRO Nº 2: DATOS GENERALES DE LAS LÍNEAS A INSPECCIONAR

En el siguiente cuadro se indica las presiones promedio de día y noche y el caudal promedio diario

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20538503755Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :ESBOÑA CORPORATION SACHora de envío :18:50:46

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación: 7.3. Inspección de campo

Mencionan que se realizará la instalación del sistema de extracción, instalación y activación de sincronizadores, instalación de sistema de inserción.

Solicitamos que adjunten fotos de las cámaras de inserción y extracción cada 5000 o 7000 metros aproximadamente por cada tramo, debido que toda adecuación para realizar el trabajo de inserción o extracción (trabajos civiles) se deben ser considerados por la entidad previamente a la ejecución del servicio. Asimismo, la instalación y activación de los sincronizadores se debe realizar en cámaras cada 500 a 750 metros por cada tramo. El cual se debe adjuntar las fotos de los posibles lugares a considerar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que existe dos alternativas para ubicar fugas en redes primarias solo para el caso del método de navegación por equipo sónico será necesario las cámaras de extracción y sincronización, por lo cual esa ubicación y cantidad de lo debe definir el contratista que obtenga la buena pro luego de ejecutar lo indicado en ítem 7.2 pre-inspección, además se debe utilizar las cámara de aire existentes pero el contratista debe realizar adecuación al techo para que ingrese su equipo de extracción o inserción se aclara que la entidad no ejecutara obras civiles ni antes ni durante la ejecución del presente servicio esa actividad lo debe ejecutar el contratista, por otra parte no disponemos de todas las fotos solicitadas pero en el archivo KMZ se indica la ubicación de las cámaras en cada línea.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Lugar de Ejecución:

(....)

Se adjunta la imagen referencial de la ubicación de las líneas primarias, el archivo KMZ puede ser descargado en la siguiente dirección electrónica:

En el archivo KMZ se puede visualizar la ubicaciones de las estructura de red como: reservorios, cámara de aire, cámara de cierre y cámara de purga de sedimento.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación: 7.3. Inspección de campo

Mencionan que se realizará la instalación del sistema de extracción, instalación y activación de sincronizadores, instalación de sistema de inserción.

Solicitamos que consideren fotos de los puntos de inserción y extracción cada 5000 o 7000 metros en el tramo de la tubería de 1800 mm y sus ubicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no disponemos de las fotografías solicitadas, pero en el archivo KMZ se indica la ubicación de las cámaras en cada línea.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Lugar de Ejecución:

(....)

Se adjunta la imagen referencial de la ubicación de las líneas primarias, el archivo KMZ puede ser descargado en la siguiente dirección electrónica:

En el archivo KMZ se puede visualizar la ubicaciones de las estructura de red como: reservorios, cámara de aire, cámara de cierre y cámara de purga de sedimento.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5uIqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20538503755Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :ESBOÑA CORPORATION SACHora de envío :18:50:46

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: 7.3. Inspección de campo

Mencionan que se realizará la instalación del sistema de extracción, instalación y activación de sincronizadores, instalación de sistema de inserción.

Solicitamos que considere una lista de los DN de las válvulas compuertas (utilizadas para colocar las válvulas de aire) de los puntos de inserción (Diámetro mínimo DN100) y extracciones ubicadas en cada Cámara aproximadamente de 5000 a 7000 metros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los diámetros de las válvulas tipo compuerta y bola ubicadas en las cámaras de válvula de aire son de diámetros que varían entre 50, 80, 100, 150 y 200 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20538503755Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :ESBOÑA CORPORATION SACHora de envío :18:50:46

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan Inserción dentro de la tubería un sensor ultrasónico y de presión

Solicitamos que consideren la nomenclatura de la metodología por sensor ultrasónico y/o acústico y de presión, debido que la esfera presenta sensores internos acústicos para la captación de los ruidos de fugas de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que los equipos que detectan fugas de agua en tuberías por grabación del sonido son acústicos se acepta y se modifica la nomenclatura de "sensor ultrasónico y de presión" por "sensor ultrasónico y/o acústico y de presión"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. Descripción de las actividades del servicio:

(...)

Aspectos Generales de Servicio

Para la detección de fugas no visibles en redes primarias EL CONTRATISTA podrá utilizar un método o la combinación de los métodos de detección de fugas no visibles en redes primarias tales como:

-Inserción dentro de la tubería un sensor ultrasónico y/o acústico y de presión

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20538503755Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :ESBOÑA CORPORATION SACHora de envío :18:50:46

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Cuadro Numero 3 DIAMETRO VS LONGITUD POR LINEA

Mencionan las longitudes según sus diámetros de todas las líneas primarias.

Solicitamos que consideren los caudales medios de las longitudes por cada diametro de tubería de forma independiente para cada linea primaria. Con el objetivo de evaluar las formas de inspección de las tuberías para un mejor detalle en tiempos, costos y entregables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 7. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no dispone de esa información por ello en el servicio se solicita el medidor de caudal tipo ultrasónico para que puedan determinar los valores de caudales que estimen necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20538503755Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :ESBOÑA CORPORATION SACHora de envío :18:50:46

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

7.1 Planificación

Mencionan en el Cuadro Nº 4 Cronograma referencial de ejecución del servicio.

Solicitamos que consideren que el contratista presente su cronograma en el plan de trabajo en coordinación con la entidad y no establecer un orden definido mencionado en los términos de referencia, ya que primero se debe evaluar todos los tramos a inspeccionar y garantizar las condiciones para hacer el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información del cronograma presentado en los TDR es referencial, el contratista debe presentar su cronograma en su plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

8. Entregables

1.1. Mencionan que el contratista debe enviar los entregables solicitados después de 20 días calendarios de firmado el contrato

Solicitamos que consideren considerar un plazo máximo para los entregables de 30 días calendarios después de firmar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que los documentos solicitados como entregables son emitidos por instituciones externos al contratista se acepta la solicitud de modificar el plazo de 20 días a máximo 30 días para presentar los entregables descritos en el NUMERAL 1.1. del punto 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 1.1. del punto 8.

EL CONTRATISTA deberá entregar máximo después de 30 días calendarios de firmado el contrato los siguientes documentos:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Características mínimas del medidor de caudal ultrasónico portátil. Mencionan Rango de velocidad mínima: ± 0.2 m/s a ±12.0 m/s.

Solicitamos que consideren también medidores ultrasónicos portátiles de mayor rango a los ± 0.2 m/s a ±12.0 m/s como minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 9 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El rango de la velocidad depende del diámetro de la tubería y del caudal, pero no indican que rango máximo por lo cual se mantiene lo especificado sobre el rango de velocidad mínima: ± 0.2 m/s a ±12.0 m/s.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 23
Consulta/Observación:
A. PERSONAL CLAVE

Mencionan capacitación con una duración mínima de ocho (08) horas lectivas en: Operación y/o mantenimiento de equipos de detección de fugas de agua potable y/o electricidad (geofonia o correladores o gas trazador o pre localizadores).

Solicitamos que consideren como opcional la capacitación de 8 horas lectivas mencionada en los términos de referencia, Debido que no hay ningún antecedente a este proceso, con el objetivo de ampliar el alcance del personal clave y no ser una limitativa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 11A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se acepta la solicitud de que la capacitación sea opcional, puesto que las capacitaciones requeridas son en otro tipo de servicios cuyas capacitaciones se adaptan al objeto del servicio requerido, ademas el personal que ejecute el servicio debe ser personal capacitado a fin de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 24
Consulta/Observación:
A.1.2. CAPACITACION

Mencionan capacitación con una duración mínima de ocho (08) horas lectivas en: Operación y/o mantenimiento de equipos de detección de fugas de agua potable y/o electricidad (geofonia o correladores o gas trazador o pre localizadores). del personal clave requerido como Supervisor General del Servicio.

Solicitamos que consideren como opcional la capacitación de 8 horas lectivas mencionada en los términos de referencia, Debido que no hay ningún antecedente a este proceso, con el objetivo de ampliar el alcance del personal clave y no ser una limitativa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A.1.2. Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se acepta la solicitud de que la capacitación sea opcional, puesto que las capacitaciones requeridas son en otro tipo de servicios cuyas capacitaciones se adaptan al objeto del servicio requerido, ademas el personal que ejecute el servicio debe ser personal capacitado a fin de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

11. Personal Mínimo Requerido

Mencionan Presentación previa al Inicio del Servicio, EL CONTRATISTA remitirá la siguiente información, diez (10) días calendarios antes del inicio del plazo de ejecución del servicio, ante el Equipo Distribución Primaria.

Solicitamos que consideren como plazo para entrega de información de 5 días calendario antes de inicio del plazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 11 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la solicitud de modificar el plazo, dado que se requiere la información en el plazo indicado para poder realizar coordinaciones previas donde SEDAPAL pueda tener tiempo para responder al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación: 12. Formas de pago

Mencionan el cuadro de valorizaciones

Solicitamos que consideren que el contratista presente su valorización según su cronograma propuesto a inicios del servicio en coordinación con la entidad y no establecer un orden definido mencionado en los términos de referencia, ya que primero se debe evaluar todos los tramos a inspeccionar y garantizar las condiciones para hacer el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 12. Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de las valorizaciones será según el avance real físico puede variar del cuadro establecido porque el orden de ejecución dependerá de las condiciones como permisos municipales o demanda de agua de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5 y 12. Forma de Pago:

CUADRO DE VALORIZACIÓN REFERENCIAL

Nota: El cuadro siguiente es referencial, la valorización real será según el avance ejecutado.

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

23. Obligaciones de SEDAPAL

Solicitamos que dispongan un personal 100% autorizado para los permisos y apertura de caja y cualquier manipulación de los equipos hidráulicos en el caso que fuera necesario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 23 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que SEDAPAL dispondrá de personal para la supervisión y acompañamiento para las aperturas de cámaras o manipulación de válvulas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

24. Seguros

Mencionan incluir a SEDAPAL como asegurado.

Solicitamos que aclaren cual es el alcance de incluir a SEDAPAL como asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la intención de incluir a Sedapal como asegurado adicional es defenderse de forma primaria, frente a una demanda de un tercero, por un daño ocasionado por el Contratista como consecuencia del servicio para el que fue contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

24. Seguros:

Mencionan póliza de Deshonestidad por un monto mínimo de USD \$ 10 000,00 (Diez mil y 00/100 dólares americanos).

Solicitamos que consideren la póliza de deshonestidad como opcional, debido que no todas las aseguradoras brindan este tipo de coberturas y podrían perjudicar a la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Deshonestidad bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

24. Seguros:

Mencionan póliza de Deshonestidad por un monto mínimo de USD \$ 10 000,00 (Diez mil y 00/100 dólares americanos).

Solicitamos que consideren la póliza de deshonestidad de un monto minimo de \$5000.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Deshonestidad bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

24. Seguros

Mencionan Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto equivalente al 25% del valor del monto del contrato, con un mínimo de USD \$ 30 000,00 (Treinta mil y 00/100 dólares americanos).

Solicitamos que consideren la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual como opcional, debido que no todas las aseguradoras brindan este tipo de coberturas y podrían perjudicar a la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

24. Seguros

Mencionan Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto equivalente al 25% del valor del monto del contrato, con un mínimo de USD \$ 30 000,00 (Treinta mil y 00/100 dólares americanos).

Solicitamos que consideren la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual de un monto minimo de \$15000.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de inspección de macromedidores debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Ya que el caudal debe ser lo más constante en la red primaria, situación por la cual para realizar el servicio objeto del proceso es necesario tener la experiencia en cuanto a la inspección de los macromedidores.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que (...)" la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados (..)".

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o
- -Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Por ende, en el servicio de inspección de fugas se debe ingresar a diferentes cámaras hidráulicas y ver los caudales de los macromedidores existentes. Ya que el caudal debe ser lo más constante en la red primaria, esto para considerar la detección de fugas no visibles que se pretende realizar en la presente contratación.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados.

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

-Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o

-Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o

-Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de válvulas con protocolos de pruebas debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Ya que se debe manipular válvulas en la red para poder hacer el proceso de inserción, extracción para ejecutar el servicio de inspección de fugas.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados.

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o

-Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o

-Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos que consideren constancias remype y la bonificación del 5% con el fin de no hacer limitativa a la libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo establecido en las bases estandarizadas por el OSCE, la bonificacion del 5% sobre el puntaje total obtenido, se otorga para los procedimientos de

selección cuyo valor no supere el previsto para la Adjudicación Simplificada; por lo que no corresponde para el presente caso que se trata de un procedimiento de selección por Concurso Público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible... Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc), de conformidad con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad al suministro e instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/o Bombas etc).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge en parte la solicitud de modificar sobre la experiencia en la especialidad adicionando solo las experiencias a fines al objeto del presente servicio el cual es el siguiente:

-Instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger).

Se aclara que el objeto del presente servicio no es venta ni suministro son actividades operativas en redes de distribución primaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

-Instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger).

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible.... Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipamiento de inspección de fugas (geófonos y/o correladores y/o medidor ultrasónico, etc), de conformidad con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipos de inspección de fugas (geófonos y/o correladores y/o medidor ultrasónico, etc).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto del presente servicio no es venta ni suministro, el objeto del presente servicio son actividades operativas para ubicar fugas no visibles en redes de distribución primaria, razón por la cual no se acepta la solicitud de modificar la experiencia en venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De acuerdo a lo que disponen las bases administrativas en la Experiencia del Postor en la Especialidad; se indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 000 000,00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso:... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF, en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible ... Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles con lo dispuesto en el literal a) y e) del Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles, con el fin de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como el presente servicio recién se va ejecutar por primera vez en SEDAPAL y en el PERU aceptamos reducir el monto facturado con el objetivo de contar con mayor pluralidad de postores por ello se modifica el monto facturado de la experiencia del postor en la especialidad modificando lo siguiente:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De acuerdo a lo que disponen las bases administrativas en la Experiencia del Postor en la Especialidad; se indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 000 000,00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible... Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles para las empresas que estén acreditadas como REMYPE, con lo dispuesto en el literal a) y e) del Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles para las empresas que estén acreditadas como REMYPE, con el fin de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo establecido en las bases estandarizadas por el OSCE, la bonificacion del 5% sobre el puntaje total obtenido, se otorga para los procedimientos de

selección cuyo valor no supere el previsto para la Adjudicación Simplificada; por lo que no corresponde para el presente caso que se trata de un procedimiento de selección por Concurso Público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:
17. Lugar de ejecución

En el enlace KMZ.

Solicitamos que se aclare si existen localizaciones donde la tubería está desconectada, ya que en la conducción linea primaria Atarjea-Callao, en la Av. Oscar Benavides con Enrique Meiggs, parece que llega a dos depósitos, entra con una tubería de 1200 y sale con una tubería de 1400. ¿Podrían confirmarnos si en realidad es así? Y Además, ¿podrían proporcionar los puntos de tanques o depósitos intermediarios?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la red esta en servicio y empalmadas, en el caso de la tuberías en Enrique Meiggs en ese tramo hay un reservorio de 14300m3, en el siguiente link se proporciona la información de las ubicaciones de los reservorios:

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Lugar de Ejecución:

(....)

Se adjunta la imagen referencial de la ubicación de las líneas primarias, el archivo KMZ puede ser descargado en la siguiente dirección electrónica:

En el archivo KMZ se puede visualizar la ubicaciones de las estructura de red como: reservorios, cámara de aire, cámara de cierre y cámara de purga de sedimento.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5uIqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación: 17.Lugar de ejecución

En el enlace KMZ.

Solicitamos que se aclare si existen puntos finales donde la tubería no llega a un depósito/tanque/ arqueta. En la linea Atarjea-Callao el cual finaliza en la intersección Av. Saenz Peña con Av. Pacífico, a simple vista no se aprecia ninguna arqueta inspeccionable. Se podría considerar como punto de extracción aun teniéndose que ejecutar el registro/acceso? ¿Es necesario un hottapping?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que hay puntos de las tuberías que no llegan a reservorios, como en el caso de la Av. Sáenz Peña, en ese punto existe la cámara de ingreso al sector compuesto por cámaras de válvulas y cámara de aire. Consideramos que no es necesario un tapping en ese punto dado que existe cámaras de válvulas y aire.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:
17. Lugar de ejecución

En el enlace KMZ.

Solicitamos confirmar si el tramo paralelo a la línea Atarjea-Comas que forma parte del alcance del proyecto. No se observan tampoco arquetas registrables en los puntos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que hay puntos de las tuberías que no llegan a reservorios, pero el caso de la línea Atarjea Comas llega a una cisterna pero en el trayecto hay válvula de air, purga y cierre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:
17. Lugar de ejecución

En el enlace KMZ.

Solicitamos confirmar si tramo paralelo en línea Atarjea- La Molina a la altura de Av. De los Fresnos con Av. Viña Alta forma parte del alcance.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tramo indicado en Av. Los Fresnos con Av. Viña Alta en la Molina forma parte del alcance del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538503755 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESBOÑA CORPORATION SAC Hora de envío : 18:50:46

Consulta: Nro. 45
Consulta/Observación:
17. Lugar de ejecución

En el enlace KMZ.

Solicitamos confirmar si existe algún punto óptimo de inserción, cercano al inicio de la línea Atarajea-VMT (derivación de línea Atarajea-SJM).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en la línea Atarjea-San Juan existe una ventosa (tubo con descarga libre tipo bastón) ubicada al costado del OVNI inicio del tramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20538355543 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : MGA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 18:55:26

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Con la finalidad de dar participación de postores, se pide aceptar la experiencia del postor en man46tenimiento y/o cambio de tuberías de diámetros superiores a 12¿.

Esto, teniendo en cuenta que el servicio a contratar está dirigido a la detección de fugas no visibles en las tuberías primarias cuyo diámetro nominal supera las 12¿ y con el fin de permitir una mayor participación de postores solicitamos que el requerimiento de ejecución del servicio de mantenimiento de los componentes del sistema de agua potable se haga extensivo también al mantenimiento de los componentes de sistemas de aguas industriales, cuyos trabajos se hayan realizados en instalaciones industriales que contengan líneas de agua con tuberías de diámetros superiores a 12¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3..2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge en parte la solicitud de modificar sobre la experiencia en la especialidad adicionando solo las experiencias a fines al objeto del presente servicio el cual es el siguiente:

-Mantenimiento y/o cambio de tuberías de diámetros superiores a 12".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

-Mantenimiento y/o cambio de tuberías de diámetros superiores a 12".

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20541613014 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C. Hora de envío : 19:02:36

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

En el caso que los servicios de detección de fugas no visibles ejecutados a suma alzada, el monto contractual fue por un monto fijo integral, abarcando muchas veces otras actividades complementarias al servicio que no pueden ser separadas, como la reparación de fugas. Por lo tanto, se estaría direccionando a quienes ejecutaron los servicios que les otorga experiencia a precios unitarios donde puede separar y cuantificar las actividades, o a quienes hayan ejecutado una prestación igual a la solicitada

Esto es, se estaría considerando como trabajos similares a los trabajos iguales, lo cual no es compatible con la definición para el contenido en el Reglamento: ¿Trabajo similar: Trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría.¿

Entonces, un servicio es similar a otro si contiene una, algunas y en el mejor de los casos todas las actividades que se desea contratar, como lo define el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución Nº 0558-2022-TCE-S2:

 $\dot{c}(\dot{c})$ la normativa de contratación pública exige que las bases de los procedimientos de selección indiquen expresamente cuáles son los servicios que serán considerados similares al objeto convocado, a fin que los postores presenten sus ofertas considerando que su experiencia esté vinculada a aquellos, y así cubrir el monto facturado requerido. Cabe agregar que, se entiende por servicios similares a los de naturaleza semejante, no igual, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del procedimiento. \dot{c}

También es explícito lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución Nº 016-2015-TC-S4, donde hace el siguiente análisis legal:

¿(para) alcanzar un resultado, las prestaciones que la conforman son indisolubles, por tanto, los criterios que se puedan emplear para individualizar o separar las prestaciones, dentro de las cuales se encuentren prestaciones similares al objeto de convocatoria de un proceso de selección no guardan coherencia con la naturaleza de los contratos y podrían resultar subjetivos.

Por ello, si un contrato puede ser considerado como similar al del objeto de convocatoria debe considerarse, en su integridad, y no efectuando particiones. Ello es así dado que el servicio implica un resultado que no puede dividirse, por lo que no resultaría razonable considerar sólo una parte del contrato como experiencia válida¿.

Por lo expuesto, observamos las Bases, y solicitamos que los contratos a suma alzada presentados por el postor para acreditar su experiencia, sean considerados como una unidad, aun cuando se haya ejecutado otras actividades junto a las definidas como similares, pero no sea posible separar el monto de la prestación por haberse contratado con el sistema en este sistema de contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3..2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para acreditar la experiencia en la especialidad, los postores deberán presentar los documentos señalados en el literal B de los Requisitos de Calificación y que estos, cumplan con contener información que permita determinar que la prestación contratada se encuentra dentro de los servicios similares al objeto de la contratación para que puedan ser valorados y validados por el Comité de Selección con el fin de acumular los montos facturados requeridos por las Bases. En ese sentido, si de la experiencia acreditada contemplara servicios que no son similares al objeto convocado y no se determine fehacientemente el monto al que ascenderia la parte objeto del servicio que se pretenda acreditar como experiencia del postor no se podrá valorar el monto contractual total, toda vez que se estaria desconociendo el objeto contractual que se requiere contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20550138884Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :DIRACCONTROL S.R.L.Hora de envío :19:25:24

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Con el propósito de fomentar una mayor participación de postores con experiencia en el objeto de la convocatoria, favor considerar entre los servicios similares, los servicios de prelocalización de fugas, ya que corresponden al mantenimiento preventivo de redes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3..2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es una consulta sino una observación, por ello y afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge de modificar sobre la experiencia en la especialidad adicionando lo siguiente:

-Servicios de prelocalización de fugas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

-Servicios de prelocalización de fugas.

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código :20550138884Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :DIRACCONTROL S.R.L.Hora de envío :19:25:24

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Con el fin de favorecer a una mayor presencia de postores, solicitamos que como trabajos similares se considere adicionalmente los servicios de instalación de medidores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3..2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es una consulta sino una observación, por ello y afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge de modificar sobre la experiencia en la especialidad adicionando lo siguiente:

-Servicio de instalación de medidores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de instalación de medidores.

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

3.2.1. Garantía de fiel cumplimiento

De acuerdo con lo que dispone el numeral 3.2.1. de las Bases Administrativas (página 9) al momento del perfeccionamiento del contrato se tiene que adjuntar la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original.

Al respecto el artículo 39 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", establece que las garantías que pueden ser exigidas para la suscripción del contrato, dentro de las cuales se encuentra la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Ahora y considerando los beneficios a la condición de MYPE del postor; resulta posible que la Garantía de Fiel cumplimiento se entregue, mediante la Retención del 10 % del monto contractual, lo que además también se mención en el numeral 2.3. de las bases (como información para la entidad en letra azul), debiendo el postor sustentar esta condición mediante Declaración Jurada, Certificado Remype, pudiendo la entidad verificar y confirmar esta información en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Bajo lo expuesto; solicitamos se sirvan confirmarnos si se podrá presentar al momento de suscripción del contrato como garantía de fiel cumplimiento, la solicitud de retención del 10% conforme se dispone en las bases y la normativa señalada y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del art. 149 del D.S. N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 149 del D.S. Nº 344-2018-EF ¿Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las micro y pequeñas empresas pueden otorgar como garantia de fiel cumplimiento el 10% del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad, conforme a lo previsto en la nota importante del numeral 3.2 GARANTIAS del Capitulo III DEL CONTRATO de la Seccion General de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 51 Consulta/Observación:

3.5 Adelantos

En el numeral 3.5 de la sección General de las Bases, es establece la posibilidad que la Entidad pueda entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Hora de envío:

19:26:53

CONSULTA: Solicitamos se disponga la posibilidad de que se otorgue un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días posteriores a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la superintendencia de bancas, seguros y AFP acompañada del comprobante de pago correspondiente, estableciéndose además el plazo en que se realiza la entrega del adelanto según el Artículo 38 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Página: 10 Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 38 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 156 del Reglamento de la

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que no se dará adelantos, dado que no se ha previsto además según el articulo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado indique que los adelantos son facultativos para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WORLE S.A.C.

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentación para admisión de oferta

G) Mencionan el precio de la oferta en soles

Solicitamos que consideren el precio oferta en Dólares americanos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Hora de envío :

19:26:53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios de las ofertas serán en soles dado que es la moneda oficial del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío : Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES 19:26:53

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 53 Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan un cuadro con los caudales de inicio de los tramos l/s.

Solicitamos que aclaren si las unidades de caudal son tan elevadas o las unidades corresponden a m3/h.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las unidades de los caudales indicadas en cuadro N° 2 son de litros por segundo (lps), son elevadas por que son los máximos horarios y corresponden a red primaria.

Hora de envío:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío :

S.A.C.

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan un cuadro con las presiones máximas en mca.

Solicitamos que consideren añadir la presión media del tramo durante el día y la noche.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica las presiones en m.c.a. promedio de día y noche en cada tramo en el punto con mayor presión según se indica a continuación:

- -Línea Atarjea-Callao 78.4 (día), 89.1 (noche);
- -Línea Atarjea-Comas 94.0 (día), 98.6 (noche);
- -Línea Atarjea-Nocheto 51.8 (día), 54.1 (noche);
- -Línea Atarjea-SJM 92.9 (día), 92.9 (noche);
- -Línea Atarjea-VMT 127.5 (día), 128.9 (noche);
- -Línea Chillón-Ancón 101.9 (día), 112.0 (noche);

Para la línea Atarjea-La Molina la presión es constante dado que es una línea de impulsión que labora las 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUADRO Nº 2: DATOS GENERALES DE LAS LÍNEAS A INSPECCIONAR

En el siguiente cuadro se indica las presiones promedio de día y noche y el caudal promedio diario

Fecha de Impresión: 04/02/2025 02:54

19:26:53

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Mencionan un cuadro con los caudales de inicio de los tramos l/s.

Solicitamos que consideren el caudal medio por cada tramo mencionado en el cuadro N° 2 por fin de evaluar a detalle los tiempos necesarios para la ejecución del servicio. Es un dato muy importante para considerar por las longitudes de abarca cada tramo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica los caudales en lps promedio diario en el inicio de cada tramo según se indica a continuación:

- -Línea Atarjea-Callao 5457;
- -Línea Atarjea-Comas 3967;
- -línea Atarjea-La Molina 991;
- -Línea Atarjea-Nocheto 270;
- -Línea Atarjea-SJM 2669;
- -Línea Atarjea-VMT 3720;
- -Línea Chillón-Ancón 1513;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUADRO Nº 2: DATOS GENERALES DE LAS LÍNEAS A INSPECCIONAR

En el siguiente cuadro se indica las presiones promedio de día y noche y el caudal promedio diario

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 56 Consulta/Observación: 7.3. Inspección de campo.

Mencionan que se realizará la instalación del sistema de extracción, instalación y activación de sincronizadores, instalación de sistema de inserción.

Hora de envío:

19:26:53

Solicitamos que adjunten fotos de las cámaras de inserción y extracción cada 5000 o 7000 metros aproximadamente por cada tramo, debido que toda adecuación para realizar el trabajo de inserción o extracción (trabajos civiles) se deben ser considerados por la entidad previamente a la ejecución del servicio. Asimismo, la instalación y activación de los sincronizadores se debe realizar en cámaras cada 500 a 750 metros por cada tramo. El cual se debe adjuntar las fotos de los posibles lugares a considerar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que existe dos alternativas para ubicar fugas en redes primarias solo para el caso del método de navegación por equipo sónico será necesario las cámaras de extracción y sincronización, por lo cual esa ubicación y cantidad de lo debe definir el contratista que obtenga la buena pro luego de ejecutar lo indicado en ítem 7.2 pre-inspección, además se debe utilizar las cámara de aire existentes pero el contratista debe realizar adecuación al techo para que ingrese su equipo de extracción o inserción se aclara que la entidad no ejecutara obras civiles ni antes ni durante la ejecución del presente servicio esa actividad lo debe ejecutar el contratista, por otra parte no disponemos de todas las fotos solicitadas pero en el archivo KMZ se indica la ubicación de las cámaras en cada línea.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN Q?e=A8J0Ww

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Lugar de Ejecución:

(....)

Se adjunta la imagen referencial de la ubicación de las líneas primarias, el archivo KMZ puede ser descargado en la siguiente dirección electrónica:

En el archivo KMZ se puede visualizar la ubicaciones de las estructura de red como: reservorios, cámara de aire, cámara de cierre y cámara de purga de sedimento.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCqKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN Q?e=A8J0Ww

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 57 Consulta/Observación:

7.3. Inspección de campo.

Mencionan que se realizará la instalación del sistema de extracción, instalación y activación de sincronizadores, instalación de sistema de inserción.

Hora de envío:

19:26:53

Solicitamos que consideren fotos de los puntos de inserción y extracción cada 5000 o 7000 metros en el tramo de la tubería de 1800 mm y sus ubicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no disponemos de las fotografías solicitadas, pero en el archivo KMZ se indica la ubicación de las cámaras en cada línea.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Lugar de Ejecución:

Se adjunta la imagen referencial de la ubicación de las líneas primarias, el archivo KMZ puede ser descargado en la siguiente dirección electrónica:

En el archivo KMZ se puede visualizar la ubicaciones de las estructura de red como: reservorios, cámara de aire, cámara de cierre y cámara de purga de sedimento.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 58 Consulta/Observación:

7.3. Inspección de campo.

Mencionan que se realizará la instalación del sistema de extracción, instalación y activación de sincronizadores, instalación de sistema de inserción.

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que considere una lista de los DN de las válvulas compuertas (utilizadas para colocar las válvulas de aire) de los puntos de inserción (Diámetro mínimo DN100) y extracciones ubicadas en cada Cámara aproximadamente de 5000 a 7000 metros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los diámetros de las válvulas tipo compuerta y bola ubicadas en las cámaras de válvula de aire son de diámetros que varían entre 50, 80, 100, 150 y 200 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Consulta: **Nro.** 59 Consulta/Observación:

7. Descripción de las actividades del servicio

Aspectos generales del servicio

Mencionan Inserción dentro de la tubería un sensor ultrasónico y de presión

Solicitamos que consideren la nomenclatura de la metodología por sensor ultrasónico y/o acústico y de presión, debido que la esfera presenta sensores internos acústicos para la captación de los ruidos de fugas de agua.

Hora de envío :

19:26:53

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que los equipos que detectan fugas de agua en tuberías por grabación del sonido son acústicos se acepta y se modifica la nomenclatura de "sensor ultrasónico y de presión" por "sensor ultrasónico y/o acústico y de presión"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. Descripción de las actividades del servicio:

(...)

Aspectos Generales de Servicio

Para la detección de fugas no visibles en redes primarias EL CONTRATISTA podrá utilizar un método o la combinación de los métodos de detección de fugas no visibles en redes primarias tales como:

-Inserción dentro de la tubería un sensor ultrasónico y/o acústico y de presión

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Cuadro Numero 3 DIAMETRO VS LONGITUD POR LINEA

Mencionan las longitudes según sus diámetros de todas las líneas primarias.

Solicitamos que consideren los caudales medios de las longitudes por cada diametro de tubería de forma independiente para cada linea primaria. Con el objetivo de evaluar las formas de inspección de las tuberías para un mejor detalle en tiempos, costos y entregables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no disponemos de esa información, razón por la cual en el servicio se solicita el medidor de caudal tipo ultrasónico para que puedan determinar esos calores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES 19:26:53

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 61 Consulta/Observación:

7.1 Planificación

Mencionan en el Cuadro Nº 4 Cronograma referencial de ejecución del servicio.

Solicitamos que consideren que el contratista presente su cronograma en el plan de trabajo en coordinación con la entidad y no establecer un orden definido mencionado en los términos de referencia, ya que primero se debe evaluar todos los tramos a inspeccionar y garantizar las condiciones para hacer el servicio.

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información del cronograma presentado en los TDR es referencial, el contratista debe presentar su cronograma en su plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025

S.A.C

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

8. Entregables

1.1 Mencionan que el contratista debe enviar los entregables solicitados después de 20 días calendarios de firmado el contrato

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren considerar un plazo máximo para los entregables de 30 dias calendarios después de firmar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que los documentos solicitados como entregables son emitidos por instituciones externos al contratista se acepta la solicitud de modificar el plazo de 20 días a máximo 30 días para presentar los entregables descritos en el NUMERAL 1.1. del punto 8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 1.1. del punto 8.

EL CONTRATISTA deberá entregar máximo después de 30 días calendarios de firmado el contrato los siguientes documentos:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío : Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 63 Consulta/Observación:

Características mínimas del medidor de caudal ultrasónico portátil Mencionan Rango de velocidad mínima: ± 0.2 m/s a ±12.0 m/s.

Solicitamos que consideren también medidores ultrasónicos portátiles de mayor rango a los ± 0.2 m/s a ±12.0 m/s como mínimo.

Hora de envío :

19:26:53

Numeral: ||| Literal: 9 Acápite de las bases : Sección: General Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no indican que rango, el rango de la velocidad depende del diámetro y del caudal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 64 Consulta/Observación: A. PERSONAL CLAVE

Mencionan capacitación con una duración mínima de ocho (08) horas lectivas en: Operación y/o mantenimiento de equipos de detección de fugas de agua potable y/o electricidad (geofonia o correladores o gas trazador o pre localizadores).

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren como opcional la capacitación de 8 horas lectivas mencionada en los términos de referencia, Debido que no hay ningún antecedente a este proceso, con el objetivo de ampliar el alcance del personal clave y no ser una limitativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 11 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se acepta la solicitud de que la capacitación sea opcional, puesto que las capacitaciones requeridas son en otro tipo de servicios cuyas capacitaciones se adaptan al objeto del servicio requerido, ademas el personal que ejecute el servicio debe ser personal capacitado a fin de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 65 Consulta/Observación: A.1.2 CAPACITACION

Mencionan capacitación con una duración mínima de ocho (08) horas lectivas en: Operación y/o mantenimiento de equipos de detección de fugas de agua potable y/o electricidad (geofonia o correladores o gas trazador o pre localizadores). del personal clave requerido como Supervisor General del Servicio.

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren como opcional la capacitación de 8 horas lectivas mencionada en los términos de referencia, Debido que no hay ningún antecedente a este proceso, con el objetivo de ampliar el alcance del personal clave y no ser una limitativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A.1.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se acepta la solicitud de que la capacitación sea opcional, puesto que las capacitaciones requeridas son en otro tipo de servicios cuyas capacitaciones se adaptan al objeto del servicio requerido, ademas el personal que ejecute el servicio debe ser personal capacitado a fin de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío : Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 66 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

11. Personal Mínimo Requerido

Mencionan Presentación previa al Inicio del Servicio, EL CONTRATISTA remitirá la siguiente información, diez (10) días calendarios antes del inicio del plazo de ejecución del servicio, ante el Equipo Distribución Primaria.

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren como plazo para entrega de información de 5 días calendario antes de inicio del plazo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 11 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la solicitud de modificar el plazo, dado que se requiere la información en el plazo indicado para poder realizar coordinaciones previas donde SEDAPAL pueda tener tiempo para responder al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 67 Consulta/Observación: 12. Formas de pago

Mencionan el cuadro de valorizaciones

Solicitamos que consideren que el contratista presente su valorización según su cronograma propuesto a inicios del servicio en coordinación con la entidad y no establecer un orden definido mencionado en los términos de referencia, ya que primero se debe evaluar todos los tramos a inspeccionar y garantizar las condiciones para hacer el servicio.

Hora de envío :

19:26:53

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 12 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de las valorizaciones será según el avance real físico puede variar del cuadro establecido porque el orden de ejecución dependerá de las condiciones como permisos municipales o demanda de agua de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5 y 12. Forma de Pago:

CUADRO DE VALORIZACIÓN REFERENCIAL

Nota: El cuadro siguiente es referencial, la valorización real será según el avance ejecutado.

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código: 20553755931 Fecha de envío: 06/01/2025

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.

Consulta: Nro. 68
Consulta/Observación:
23.Obligaciones de SEDAPAL

Solicitamos que dispongan un personal 100% autorizado para los permisos y apertura de caja y cualquier manipulación de los equipos hidráulicos en el caso que fuera necesario.

19:26:53

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 23 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que SEDAPAL dispondrá de personal para la supervisión y acompañamiento para las aperturas de cámaras o manipulación de válvulas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025

S.A.C.

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

24.Seguros

Mencionan incluir a SEDAPAL como asegurado.

Solicitamos que aclaren cual es el alcance de incluir a SEDAPAL como asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Hora de envío :

19:26:53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la intención de incluir a Sedapal como asegurado adicional es defenderse de forma primaria, frente a una demanda de un tercero, por un daño ocasionado por el Contratista como consecuencia del servicio para el que fue contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 70 Consulta/Observación:

24.Seguros:

Mencionan póliza de Deshonestidad por un monto mínimo de USD \$ 10 000,00 (Diez mil y 00/100 dólares americanos).

Solicitamos que consideren la póliza de deshonestidad como opcional, debido que no todas las aseguradoras brindan este tipo de coberturas y podrían perjudicar a la ejecución del servicio.

Hora de envío :

19:26:53

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Deshonestidad bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

24.Seguros:

Mencionan póliza de Deshonestidad por un monto mínimo de USD \$ 10 000,00 (Diez mil y 00/100 dólares americanos).

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren la póliza de deshonestidad de un monto mínimo de \$5000.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Deshonestidad bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

24.Seguros:

Mencionan Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto equivalente al 25% del valor del monto del contrato, con un mínimo de USD \$ 30 000,00 (Treinta mil y 00/100 dólares americanos).

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual como opcional, debido que no todas las aseguradoras brindan este tipo de coberturas y podrían perjudicar a la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Nombre o Razón social : S.A.C.

Consulta: **Nro.** 73 Consulta/Observación:

24.Seguros:

Mencionan Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto equivalente al 25% del valor del monto del contrato, con un mínimo de USD \$ 30 000,00 (Treinta mil y 00/100 dólares americanos).

Hora de envío :

19:26:53

Solicitamos que consideren la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual de un monto mínimo de \$15000.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 24 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la determinación de los seguros solicitados corresponde a un análisis de riesgo del servicio a contratar efectuado por el área usuaria, por lo tanto no corresponde modificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo informado por nuestro corredor de seguros, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual bajo las características solicitadas en las bases se puede contratar con cualquier aseguradora del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de aqua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de inspección de macromedidores debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Ya que el caudal debe ser lo más constante en la red primaria, situación por la cual para realizar el servicio objeto del proceso es necesario tener la experiencia en cuanto a la inspección de los macromedidores.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que..."la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados..."

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o
- -Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : 19:26:53 Hora de envío :

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Consulta: **Nro.** 75 Consulta/Observación:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Eiecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Por ende, en el servicio de inspección de fugas se debe ingresar a diferentes cámaras hidráulicas y ver los caudales de los macromedidores existentes. Ya que el caudal debe ser lo más constante en la red primaria, esto para considerar la detección de fugas no visible que se pretende realizar en la presente contratación.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que..''la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados.."

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la EXPERIENCIA es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

-Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o
- -Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte la solicitud de ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio, los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

 (\dots)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de aqua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Al respecto de los servicios que se consideran similares; SOLICITAMOS se sirvan también considerar a:

-Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de válvulas con protocolos de pruebas debido que esta actividad es complementaria antes de realizar en el proceso del servicio de la inspección de fugas. Ya que se debe manipular válvulas en la red para poder hacer el proceso de inserción, extracción para ejecutar el servicio de inspección de fugas.

Al respecto de la Experiencia; téngase en cuenta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que..."la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados..."

En este sentido el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

Téngase en cuenta finalmente que, revisando los procesos convocados, no advertimos que exista antecedentes de procesos de selección convocados con el objeto de la convocatoria que se considera para el Concurso Público Nº 066-2024-SEDAPAL. Situación por la cual en virtud a lo dispuesto en el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad, solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia la Ejecución de servicios de inspección y/o instalación y/o montaje y/o desmontaje y/o puesta en marcha y/o traslado de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/ Bombas etc) y/o construcción de cámaras y/o instalación de estaciones de Bombeo de agua y/o Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua. Debido que no hay un antecedente de servicios con estas metodologías con el fin de poder ampliar los postores y no hacer limitativa a la libre participación. Además, estos servicios implicarían realizar actividades relacionadas al sector saneamiento en las redes de agua, el cual son servicios y/o actividades importantes ejecutarlas para que se realice el servicio de inspección de fugas.

Por lo expuesto y sustentado. solicitamos que también se consideren como Servicios Similares válidos para la acreditación de Experiencia los siguientes:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de construcción de cámaras y/o instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje y/o traslado y/o puesta en marcha de equipamiento hidráulico en general (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger, bombas, etc) y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación de estaciones de Bombeo de agua v/o
- -Ejecución de Servicio de Operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acepta en parte ampliar las experiencias a fines al objeto del presente servicio los cuales son los siguientes:

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

- -Ejecución de Servicio de inspección de macromedidores y/o
- -Ejecución de instalación de macromedidores y/o
- -Ejecución de Servicio de instalación y/o desmontaje de equipamiento hidráulico (válvulas, macromedidores, equipos de automatización, Datalogger).

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código: 20553755931 Fecha de envío: 06/01/2025

Nombre o Razón social : WORL S.A.C.

Consulta: Nro. 77
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos que consideren constancias REMYPE y la bonificación del 5% con el fin de no hacer limitativa a la libre participación de postores.

Hora de envío :

19:26:53

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo establecido en las bases estandarizadas por el OSCE, la bonificacion del 5% sobre el puntaje total obtenido, se otorga para los procedimientos de

selección cuyo valor no supere el previsto para la Adjudicación Simplificada; por lo que no corresponde para el presente caso que se trata de un procedimiento de selección por Concurso Público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Hora de envío :

19:26:53

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 78 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución primarias y/o
- -Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- -Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución aqua potable y/o
- -Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso:... "Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible.." Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o equipos de automatización v/o Datalogger v/ Bombas etc.), de conformidad con lo dispuesto en el literal a) v e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

CONSULTA: Solicitamos se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad al suministro e instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger y/o Bombas etc.)

Literal: B-RqCalif Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge en parte la solicitud de modificar sobre la experiencia en la especialidad adicionando solo las experiencias a fines al objeto del presente servicio el cual es el siguiente:

-Instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger).

Se aclara que el objeto del presente servicio no es venta ni suministro son actividades operativas en redes de distribución primaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

-Instalación de equipamiento hidráulico (válvulas y/o macromedidores y/o medidor ultrasónico y/o equipos de automatización y/o Datalogger).

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Ejecución de servicios de detección de fugas de aqua potable en redes de distribución primarias y/o
- Ejecución de servicios de detección de fugas de agua potable en redes de distribución secundarias y/o
- Ejecución de servicios mantenimientos preventivos de redes de distribución agua potable y/o
- Ejecución de servicios mantenimientos correctivos de redes de distribución agua potable y/o
- Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de agua potable.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ..."Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible..."Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipamiento de inspección de fugas (geófonos y/o correladores y/o medidor ultrasónico, etc.), de conformidad con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

SOLICITAMOS se considere también para acreditar la Experiencia como Postor en el Especialidad a la: venta de equipos de inspección de fugas (geófonos y/o correladores y/o medidor ultrasónico, etc.).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto del presente servicio no es venta ni suministro, el objeto del presente servicio son actividades operativas para ubicar fugas no visibles en redes de distribución primaria, razón por la cual no se acepta la solicitud de modificar la experiencia en venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 80 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De acuerdo a lo que disponen las bases administrativas en la Experiencia del Postor en la Especialidad; se indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 000 000.00 (Un Millón v 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Hora de envío :

19:26:53

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso: ¿"Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable. ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible..."Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

SOLICITAMOS se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500.000.00 Soles, con el fin de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Articulo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como el presente servicio recién se va ejecutar por primera vez en SEDAPAL y en el PERU aceptamos reducir el monto facturado con el objetivo de contar con mayor pluralidad de postores por ello se modifica el monto facturado de la experiencia del postor en la especialidad modificando lo siguiente:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. según corresponda.

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

S.A.C.

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De acuerdo a lo que disponen las bases administrativas en la Experiencia del Postor en la Especialidad; se indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 000 000,00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que el Servicio convocado en el presente proceso:..."Servicio Para Detectar, Ubicar Fugas Y Reducir Agua No Facturada ANF", en las redes primaria de agua potable administrado por el Equipo Distribución Primaria (EDP). con lo cual se realizará la ejecución de las actividades de Detección de Fugas no visibles en tubería primarias de agua potable, ya que con el procedimiento empleado para detección de fugas en redes secundarias (geófonos o correladores) no es posible..."Al parecer es la primera vez que sería convocado, ya que no hemos encontrado antecedentes de este tipo de servicio, solicitamos que a efecto de ampliar la pluralidad de postores se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles para las empresas que estén acreditadas como REMYPE, con lo dispuesto en el literal a) y e) del Art. 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y a efectos de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de la entidad.

SOLICITAMOS se considere también para acreditar la Experiencia como Postor un monto de 500,000.00 Soles para las empresas que estén acreditadas como REMYPE, con el fin de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B-RqCalif Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo establecido en las bases estandarizadas por el OSCE, "en caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada; la experiencia a acreditar por la contratacion de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria no debe superar el 25% del valor estimado; en ese sentido el presente procedimiento de selección corresponde a un Concurso Publico el cual no ha contemplado items; por lo que no aplica para el presente caso de postores que declaren tener la condicion de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025

S.A.C.

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación: CLAUSULA CUARTA

Mencionan el precio de la oferta en soles

Solicitamos que consideren el precio oferta en Dólares americanos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: CLAUSULA4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios de las ofertas serán en soles dado que es la moneda oficial del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

19:26:53

Hora de envío:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 83 Consulta/Observación: 17. Lugar de ejecución En el enlace KMZ.

Solicitamos que se aclare si existen localizaciones donde la tubería está desconectada, ya que en la conducción linea primaria Atarjea-Callao, en la Av Oscar Benavides con Enrique Meiggs, parece que llega a dos depósitos, entra con una tubería de 1200 y sale con una tubería de 1400. ¿Podrían confirmarnos si en realidad es asi? Y Además, ¿podrían proporcionar los puntos de tangues o depósitos intermediarios?

Hora de envío :

19:26:53

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la red esta en servicio y empalmadas, en el caso de la tuberías en Enrique Meiggs en ese tramo hay un reservorio de 14300m3, en el siguiente link se proporciona la información de las ubicaciones de los reservorios:

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Lugar de Ejecución:

 (\ldots)

Se adjunta la imagen referencial de la ubicación de las líneas primarias, el archivo KMZ puede ser descargado en la siguiente dirección electrónica:

En el archivo KMZ se puede visualizar la ubicaciones de las estructura de red como: reservorios, cámara de aire, cámara de cierre y cámara de purga de sedimento.

https://sedapalcompe.sharepoint.com/:f:/s/EDP/EpBO5ulqISJCgKDCZBy1Xh4BuWTBcq7-Lbqyy63BOyIN_Q?e=A8J0Ww

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 84 Consulta/Observación: 17.Lugar de ejecución En el enlace KMZ.

Solicitamos que se aclare si existen puntos finales donde la tubería no llega a un depósito/tanque/ arqueta. En la Linea Atarjea-Callao el cual finaliza en la intersección Av. Saenz Peña con Av. Pacífico, a simple vista no se aprecia ninguna arqueta inspeccionable. Se podría considerar como punto de extracción aun teniéndose que ejecutar el registro/acceso? ¿Es necesario un hottapping?

Hora de envío :

19:26:53

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que hay puntos de las tuberías que no llegan a reservorios, como en el caso de la Av. Sáenz Peña, en ese punto existe la cámara de ingreso al sector compuesto por cámaras de válvulas y cámara de aire. Consideramos que no es necesario un tapping en ese punto dado que existe cámaras de válvulas y aire.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

Nombre o Razón social : WORL S.A.C.

Consulta: Nro. 85
Consulta/Observación:
17.Lugar de ejecución
En el enlace KMZ.

Solicitamos confirmar si el tramo paralelo a la línea Atarjea-Comas que forma parte del alcance del proyecto. No se observan tampoco arquetas registrables en los puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la línea Atarjea Comas llega a una cisterna pero en el trayecto hay válvula de aire, purga y cierre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025

S.A.C.

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Lugar de ejecución En el enlace KMZ.

Solicitamos confirmar si tramo paralelo en línea Atarjea- La Molina a la altura de Av. De los Fresnos con Av. Viña Alta forma parte del alcance.

19:26:53

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tramo indicado en Av. Los Fresnos con Av. Viña Alta en la Molina forma parte del alcance del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Ruc/código: 20553755931 Fecha de envío: 06/01/2025

Nombre o Razón social : WORL S.A.C.

Consulta: Nro. 87
Consulta/Observación:
17. Lugar de ejecución
En el enlace KMZ.

Solicitamos confirmar si existe algún punto óptimo de inserción, cercano al inicio de la línea Atarjea-VMT (derivación de línea Atarjea-SJM)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 17 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en la línea Atarjea-San Juan existe una ventosa (tubo con descarga libre tipo U inversa) ubicada al costado del OVNI y es al inicio del tramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

19:26:53

Hora de envío:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 19:26:53

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Mencionan el precio de la oferta en soles

Solicitamos que consideren el precio oferta en Dólares americanos

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios de las ofertas serán en soles dado que es la moneda oficial del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20600928067 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:58:30

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Según lo indicado en las bases: Requisitos: Profesional titulado: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico, del personal clave requerido como Supervisor General del Servicio (01).

Observamos que, para la formación académica del Supervisor General del Servicio, se considere también al Ingeniero Mecánico de Fluidos para tener una mayor participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: A.1.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge de ampliar el perfil del supervisor general del servicio a: Ingeniero Mecánico de Fluidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 11 y literal A.1.1

Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitaria o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico de Fluidos ; titulado y colegiado.

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20600928067 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:58:30

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Según lo indicado en las bases: Con experiencia mínima de dos (02) años en actividades como: Supervisión o dirección técnica de servicios de los Sistemas de Agua Potable pueden ser: reservorios, estaciones reductoras de presión, estaciones de bombeo, pozos y/o

Al mencionar a los pozos subterraneos que es donde se capta el agua, y a las estaciones de bombeo que sirven para conducir el agua hacia los grandes reservorios, se entiende que la entidad se esta refiriendo al Sistemas de Agua Potable comprendido, de manera general, la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento de agua tratada y distribución del recurso hídrico.

Por lo tanto, solicitamos que se amplie y añada la experiencia del Supervisor General del Servicio en:

Supervisión o dirección técnica de servicios de los Sistemas de Agua Potable pueden ser: reservorios, bocatomas, filtros, sedimentadores, estaciones reductoras de presión, estaciones de bombeo, pozos y/o plantas de tratamiento de agua potable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: A.1.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los servicios en plantas de tratamiento de agua potable no corresponde a la experiencia requerida con el objeto de detección de fugas en redes de distribución de agua potable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20600928067 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:58:30

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Según lo indicado en las bases: Con experiencia mínima de dos (02) años en actividades como: Inspección o supervisión o dirección técnica de servicios de mantenimiento preventivo de los Sistemas de Agua Potable Se solicita ampliar la experiencia del Supervisor General del Servicio en Inspección o supervisión o dirección técnica de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Sistemas de Agua Potable y/o Plantas de tratamiento de agua potable ¿ PTAP

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: A.1.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge en parte la solicitud de ampliar la experiencia del supervisor general del servicio ampliando la experiencia en actividades que comprende mantenimiento preventivo y/o correctivo según se indica a continuación:

-Inspección o supervisión o dirección técnica de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Sistemas de Aqua Potable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con experiencia mínima de dos (02) años, en actividades como:

¿ Inspección o supervisión o dirección técnica de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Sistemas de Agua Potable y/o

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20600928067 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:58:30

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Según lo indicado en las bases: Supervisión o dirección técnica de servicios de Estructuras Civiles que cumplan la función de almacenamiento de Agua Potable y/o

Se consulta si las unidades hidráulicas de tratamiento de agua potable de la PTAP del COP La Atarjea, así como los reservorios de vicentelo y menacho de la PTAP La Atarjea de SEDAPAL, se van a considerar como estructuras civiles de almacenamiento de agua potable

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: A.1.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las unidades de tratamiento no son estructuras de almacenamiento, pero si los reservorios como Vicentelo y Menacho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20600928067 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:58:30

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Según lo indicado en las bases: Se consideran servicios similares a los siguientes: Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes del sistema de aqua potable.

Se solicita ampliar la experiencia del Postor en Ejecución del servicio de mantenimiento de componentes de Plantas de tratamiento de agua potable ¿ PTAP

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la solicitud de ampliar la experiencia en mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable dado que el objeto del presente servicio comprende actividades operativas como detectar fugas no visibles en redes de distribución primaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Planificación: esta a cargo de sedapal o de la contratista?, de ser el caso que lo ejecute la contratista SEDAPAL debe proporcionar la información de las redes, cámaras, presión, caudal, horario de abastecimiento y restricciones de las redes si lo hubiese. Así mismo se debe considerar en esta planificación tipo de terreno, tipo de tubería existente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la planificación estará a cargo del contratista, SEDAPAL brindara información de las redes, cámaras existentes, respecto a la presión y caudal se dará información de estaciones que tienen comunicación SCADA, respecto al tipo de terreno lo debe determinar el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Pre inspección: la visita técnica refiere solo a la planificación e identificación o se tiene que contemplar el acceso a las

cámaras y áreas restringidas por parte de sedapal

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la pre inspección se debe contemplar el acceso a las cámaras y el área según el alcance del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Planificación: ¿el tiempo que demande la planificación se ha considerado o no dentro del cronograma de ejecución del

servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo que demande la planificación esta considerado dentro del cronograma de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Pre Inspección: ¿el tiempo que demande la pre inspección se ha considerado o no dentro del cronograma de ejecución

del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo que demande la pre inspección esta considerado dentro del cronograma de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Pre-Inspección: las actividades que sedapal tenga que ejecutar como adecuación de techo de las cámaras entre otros, este tiempo esta o no esta considerado dentro del cronograma de ejecución

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la adecuación de los techos lo ejecutara el contratista dependiento del método de detección de fuga y ese tiempo debe estar dentro del plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Pre Inspección: los trabajos de adaptaciones o configuraciones de la tubería o cámara estará a cargo de SEDAPAL

quien asume el costo total de dicha acciones operativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la adaptaciones o configuraciones de la tubería o cámara estará a cargo del contratista dependiento del método de detección de fuga y el costo asume el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Personal Mínimo requerido; Con respecto al Supervisor General de Servicio, solicitamos ampliar a las carreras de ingeniería como: Ingeniería Mecánica de fluidos, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Agricola

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 11 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge de ampliar el perfil del supervisor general del servicio a: Ingeniería Mecánica de fluidos, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Agricola

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11. Personal Mínimo Requerido: y literal A.1.1

A. PERSONAL CLAVE

Supervisor General del Servicio (01)

§ Formación académica

Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitaria o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniería Mecánica de fluidos o Ingeniería Hidráulica o Ingeniería Petrolera o Ingeniería Agricola ; titulado y colegiado.

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Uso de instalaciones y /o recurso de sedapal:

¿Sedapal proporcionara un espacio físico? ¿sedapal brindara el acceso para el almacenamiento de los insumos cilindros del gas Trazador? ¿Sedapal se hace responsable del equipo durante el tiempo que esta en sus instalaciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que SEDAPAL no brindara especio ni será responsable de cualquier equipo o material del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Aspectos Generales del Servicio: Según el cuadro de metrados es fijo? ¿se han considerado los sub tramos? ¿De diferir estos metrados se considerarán para la valorización de la linea inspeccionada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio es a suma alzada, se debe ejecutar el tramo definido y el metrado definido, el contratista debe ejecutar solo el metrado establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

B. Requisitos de calificación de las bases

A.1..1. Formación académica

Se solicita que, para los profesionales extranjeros, se permita la presentación de copias simples de los documentos que acrediten su experiencia (título y colegiatura). Asimismo, se solicita que el proceso de homologación pueda realizarse con posterioridad a la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B. Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la formacion academica del Supervisor General del Servicio es acreditada con el titulo profesional requerido; asimismo en caso el titulo profesional requerido no se encuentre incrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formacion academica requerida.

Por otro lado, la colegiatura y habilitacion profesional serán presentados al Equipo Distribucion Primaria al inicio de su participación efectiva en la ejecucion de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20522890171 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C. Hora de envío : 20:02:13

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Cápitulo IV - Factores de Evaluación (BASES)

B. Integridad en la Contratación Publica

En relación con la ISO 37001, solicitamos que, para garantizar el cumplimiento de los principios de integridad en la contratación pública, se consideren las siguientes alternativas:

- 1. Que una de las empresas integrantes del consorcio pueda acreditar la certificación ISO 37001.
- 2. Que la empresa con mayor participación dentro del consorcio sea la que acredite la certificación ISO 37001, a fin de alcanzar el puntaje máximo.
- 3. Que, en caso de que una filial no cuente con dicha certificación, esta pueda ser acreditada por su casa matriz, permitiendo así alcanzar el puntaje máximo.

Asimismo, solicitamos que se permita la presentación de los certificados correspondientes para respaldar cualquiera de estas condicione

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: |V Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases del procedimiento de selección han sido estandarizadas por el OSCE, por tanto para acreditar este factor de evaluacion, el certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Asimismo, en el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-66-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO PARA DETECTAR, UBICAR FUGAS Y REDUCIR AGUA NO FACTURADA (ANF)

Ruc/código : 20603956533 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : BARRCORP S.A.C. Hora de envío : 22:44:10

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia solicitada para el Supervisor General del Servicio, las empresas industriales realizan sus actividades en diferentes áreas como es la minera, agroindustria, saneamiento (agua y desagüe) e industria en general por lo que los certificados de trabajo que emiten no son específicos para una determinada área, sino en forma general.

Por lo expuesto cuando el certificado menciona que ha supervisado trabajos de mantenimiento en equipos electromecánicos se entiende que involucra también a los accesorios complementarios como tuberías, válvulas, instrumentos (de caudal, presión), automatización, etc. Es decir, de un SISTEMA. Por lo tanto, se solicita que dichos certificados sean considerados como válidos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B Literal: A.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de contar con mayor pluralidad de postores se acoge de ampliar la experiencia del supervisor general del servicio en actividades que se ejcutan en la red primaria como: "Trabajos de mantenimiento en equipos electromecánicos (tuberías, válvulas, instrumentos de caudal y presión, automatización)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con experiencia mínima de dos (02) años, en actividades como:

¿ "Trabajos de mantenimiento en equipos electromecánicos (tuberías, válvulas, instrumentos de caudal y presión, automatización)".

Fecha de Impresión:

04/02/2025 02:54